Alcaldía Municipal de Yopal

RESOLUCIÓN

100.20.10

RESOLUCION No. 362 **DE** 31 AGO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES"

El Alcalde del Municipio de Yopal, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Articulo 315.3 de la Constitución Política de Colombia; el del Literal d del Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, de la Constitución Política de Colombia señala entre las atribuciones del alcalde el "*1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

Que en desarrollo de lo anterior, la Ley 136 de 1994 *"por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, en su artículo 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), regula las funciones del alcalde municipal, indicando que:

> *"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*
>
> *(...) Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: "(...) d) En relación con la Administración Municipal: 1 Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo."*

Que mediante Resolución No. 1251 del 2026, expedida por la Subsecretaria de Talento Humano se comisiona al señor Alcalde de Yopal **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 4.292.493, para desplazarse a las ciudad de Barranquilla, a partir del 01 de septiembre de 2026 con el objeto de gestiones propias del cargo".

Que, por estrictas necesidades del servicio, se considera necesario asignar transitoriamente las funciones del empleo Alcalde código 005; en un empleado de la Alcaldía, teniendo en cuenta los lineamientos generales señalados en el Manual Específico de Funciones de la Alcaldía, esto es, que se ajusten a las funciones fijadas para el cargo, mientras dure la ausencia del titular.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar las funciones del empleo Alcalde Código 005, con facultades plenas al Doctor **RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 9655988, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaria de desarrollo Económico , a partir del 01 de septiembre de 2026, y/o mientras dure

la ausencia del titular, sin separarse de las funciones del empleo donde es titular; de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos del mantenimiento del orden público informar de la asignación de funciones al señor Gobernador del Departamento de Casanare, dentro del día siguiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los, 31 AGO 2026

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde

Revisó:
Cargo Profesional de Despacho

Elaboró Yeimy Carolina Gamez Gamez
Cargo, Secretaria Ejecutiva